



DECRETO N° _____

3123

TEMUCO,

VISTOS:

04 NOV 2020

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u> a) Sin actividad económica y sin movimiento en SII. b) Patentes eliminadas c) Duplicidad de giro	28	\$ 5.241.629
<u>ASEO</u> a) Paga derechos de aseo en patente.	36	\$ 2.724.313
<u>FERIAS</u> a) Puestos caducados b) Duplicidad de giros	20	\$ 1.135.719
<u>VARIOS</u> a) Pagado con otros giros. b) Caducación c) Eliminación d) No realizó cometido	13	\$ 238.605
TOTAL GENERAL		9.340.266

2132280.

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
RSR/HAA/lcv
c.c. of. de partes
Tesorería municipal
Rentas



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

